

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 4517092

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

25 ABR 2014

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por  
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°  
244.981 y 244.982 del año 2014; y

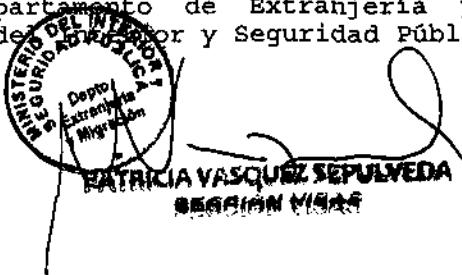
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Beatriz Elena RESTREPO PINO de nacionalidad COLOMBIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Rubiela del Socorro PINO DE RESTREPO de nacionalidad COLOMBIANA, válida desde 25/04/2014 hasta el 25/04/2015, con su empleador PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S A.
  2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
  3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio de ~~del Interior~~ y Seguridad Pública



RSD/PVS/lsv  
[323] 28/03/2014

[323] 20/05/2013

Distribución: